



INSTRUCTIVO CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD PARA POSTULAR A UNA LICITACIÓN

1. OBJETIVOS

Determinar los criterios para la selección de una coordinación en caso que dos o más de ellas deseen postular a una misma licitación publicada en la plataforma o tienda de Mercado Público u en otras plataformas de postulación similares.

2. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Ley de compras públicas 19.886.
- Resolución VERI 02/15 UC Temuco.
- Resolución VRA 02/14 UC Temuco.
- Resolución VRA 05/14 UC Temuco.

3. DEFINICIONES

DEC: Dirección de Educación Continua.

Coordinación: unidad o equipo de trabajo de la UC Temuco que postula a una licitación o gran compra, publicada en la plataforma de Mercado Público u en otras plataformas de postulación similares.

Mercado Público: plataforma electrónica donde los organismos públicos de Chile realizan de forma eficiente y transparente sus procesos de compra y los proveedores ofrecen sus productos y servicios. Constituye un espacio de oferta y demanda con reglas y herramientas comunes y previamente determinadas, administrador por la Dirección ChileCompra. El sistema permite publicar una compra, buscar oportunidades de negocio y enviar ofertas u otros.

Licitación: proceso con reglas y procedimientos establecidos mediante el cual un organismo público da a conocer una necesidad, solicitando ofertas que la puedan satisfacer, para



posteriormente evaluarlas y seleccionar una de ellas. Las licitaciones pueden ser públicas o privadas.

Licitación pública: se entiende como un procedimiento administrativo efectuado de manera autónoma por un organismo comprador, en el que invita a través de Mercado Público a los proveedores interesados, a proporcionar un bien o servicio, para después seleccionar y aceptar la oferta más conveniente según los criterios que se establezcan en las bases de la licitación en particular. En estas se definen los requisitos, condiciones y especificaciones del producto o servicio a contratar, así como la descripción, el monto y los plazos de ejecución, junto a los criterios de evaluación del proceso, las garantías asociadas y las cláusulas respectivas, entre otros elementos.

Gana una licitación la empresa o persona que haya ofrecido las mejores condiciones según los criterios de evaluación estipulado en las bases del concurso.

Licitación Privada se entiende como un procedimiento administrativo específico, donde se hace un llamado a algunas empresas o personas definidas previamente por el organismo comprador, estableciéndose en esta invitación un mínimo de tres posibles proveedores. Una vez finalizado el plazo para la presentación de ofertas, se adjudica el proceso a quien presentó las mejores condiciones según evaluación de las bases.

Gran Compra: se denomina Gran Compra a la adquisición del catálogo de Convenios Marco de un bien o servicio cuyo monto total es siempre mayor o igual a 1.000 UTM. Por medio de la aplicación o ventana de Grandes Compras en la tienda electrónica de ChileCompra Express, los compradores pueden realizar un llamado a todos los proveedores adjudicados en un convenio en particular.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN¹

Durante el proceso de postulación a una licitación en la tienda de Mercado Público o en una plataforma similar, es probable que más de una coordinación de la UC Temuco manifieste

¹ En caso que se pueda postular más de 1 licitación con el mismo RUT de la institución, no se aplicarán los criterios de admisibilidad establecidos en este documento.



su interés en postular para adjudicar el bien o servicio que el organismo comprador ha publicado, lo que puede originar, en la práctica, algunos inconvenientes administrativos dado que sólo se puede enviar **una** oferta por cada RUT de personalidad jurídica.

Es por ello que, en estos casos particulares **donde más de una coordinación** desea postular una misma licitación, la DEC establece los siguientes criterios para priorizar cuál de ellas puede participar, efectivamente, en el proceso de postulación:

Criterios de priorización para coordinaciones postulantes

Ítems	Descripción	Puntaje máximo	Ponderación
Fecha de la manifestación de interés en postular, por parte de la unidad ejecutora (representada por la coordinación). Esto es, mediante aviso vía telefónica o por correo electrónico.	Se asigna puntaje máximo en caso que la coordinación interesada en postular solicite a la DEC apoyo administrativo dentro de la primera semana que las bases fueron publicadas en Mercado Público.	10	20%
Pertinencia disciplinar	Se asigna puntaje máximo si la unidad ejecutora interesada en postular presenta está relacionada, en términos disciplinares, con la temática de la licitación.	10	25%
Currículum institucional	Se asigna puntaje máximo si la unidad ejecutora presenta una experiencia general destacada en publicaciones, proyectos y licitaciones adjudicadas.	10	25%
Currículum del equipo	Se asignará puntaje máximo si el equipo de trabajo presenta experiencia destacada en publicaciones, proyectos y licitaciones adjudicadas sobre la temática en particular a la que está postulando.	10	30%
Total		40	100%



Como se puede observar, el puntaje máximo asciende a 40 puntos. La coordinación que obtenga el mejor puntaje, será la que podrá postular finalmente a la licitación. Estos resultados serán informados en un día hábil, desde la manifestación de interés de la segunda coordinación.

Este procedimiento sólo se realizará cuando **dos o más coordinaciones** manifiesten su interés de postular, en el plazo de 1 semana desde la publicación de las bases de la licitación. En caso contrario, sólo se considerará la unidad o coordinación que haya informado dentro del plazo a la DEC.

Se **excluye** de este proceso a toda coordinación que haya manifestado su interés en postular 1 semana antes del cierre de la licitación, dada las dificultades que implica la gestión administrativa de documentos legales que se exigen para postular (emisión y envío de boleta de garantía, firma de representante legal, antecedentes de la institución, etc.).

El procedimiento, por lo tanto, se compone de las siguientes etapas:

1. Se informa a ambas coordinaciones que se hará una evaluación de admisibilidad, desde la DEC, en base a los criterios establecidos.
2. El Vicerrector de Extensión y Relaciones Internacionales comunicará los resultados a las coordinaciones interesadas en postular, en base al puntaje global y por ítem, en un día hábil.
3. La coordinación que obtenga el mayor puntaje podrá continuar con el proceso de postulación.

En el caso de una Gran Compra, la DEC se encargará de informar a las coordinaciones que podrían estar interesadas en postular, en base a los criterios señalados.



5.- CONTROL DE REGISTROS

Identificación Del registro	Almacenamiento	Protección	Recuperación	Tiempo retención y disposición
Informe de admisibilidad de programa	Escritorio PC/Profesional de apoyo DEC/Licitaciones/DEC 2019	Clave acceso	Clave acceso	Permanente
Bases y/o DTR de licitación y/o Gran Compra.	Escritorio PC/Profesional de apoyo DEC/Licitaciones/DEC 2019	Clave acceso	Clave acceso	Permanente
Correo con manifestación de interese desde las coordinaciones	Correo UCT, profesional DEC	Clave acceso	Clave acceso	Permanente

6.- TABLA DE MODIFICACIONES

Revisión Nº	Pág. Modificada	Motivo del cambio	Fecha Aprobación	Aprobó

7.- LISTA DE DISTRIBUCION

- Coordinadores y asistentes de programas de educación continua
- Director Educación Continua
- Coordinador(a) de Procesos y Calidad
- Profesional/es
- Administrativo
- Publicista
- Secretaria

8.- ANEXOS

No aplica.